

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-01122-00 (cautelares)

Acúsesse recibo de la comunicación remitida por El secretario de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Apulo acompañando copia del auto que decreto la medida cautelar donde claramente se informa el límite de la medida cautelar.

NOTÍFIQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96d25967848540db85c8c7aa2894393d5eed393b6a4fc2baf6b3674a0cb92808**

Documento generado en 09/01/2024 01:06:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>